

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**8166** *Resolución de 4 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se asciende y nombra a la Escala Ejecutiva, segunda categoría, a los Subinspectores don Antonio Lozano Forte y don Miguel Loureiro Dopico, que han superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el módulo de formación práctica en el puesto de trabajo, establecidos en la legislación vigente, los/as participantes en las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Inspector/a de la Policía Nacional, convocadas por Resoluciones de la Dirección General de la Policía de fecha 11 de agosto de 2021, (OG n.º 2535, de 23 de agosto de 2021), para promoción interna y otra de fecha 26 de agosto de 2021 (BOE n.º 231 de 27 de septiembre de 2021 y OG 2541 de 27 de septiembre de 2021), para turno libre, así como otros llamados reglamentariamente procedentes de otras convocatorias y por ejecución de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, (en vigor actualmente según la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 853/2022 de 11 de octubre, que aprueba el nuevo Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional) y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley Orgánica 9/2015, de 29 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el propio Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables,

Esta Secretaría de Estado, acuerda:

Primero.

Promover y nombrar Inspectores de la Policía Nacional a los Subinspectores don Antonio Lozano Forte con DNI \*\*\*9106\*\* y don Miguel Loureiro Dopico con DNI \*\*\*5256\*\*, procedentes de la convocatoria de 11 de agosto de 2021 (Promoción interna), quienes han finalizado el proceso con aprovechamiento después de interrumpir su formación por motivos justificados y tras la junta de evaluación oportuna, de fecha 31 de marzo de 2025, han sido declarados aptos para el ascenso de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 4 de abril de 2025, asignándoles, una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 10 de febrero de 2025 para Antonio Lozano Forte y la antigüedad de 4 de abril de 2025 para Miguel Loureiro Dopico.

Segundo.

El orden de escalafonamiento de los Subinspectores, don Antonio Lozano Forte, con la nota final de 9,2684 puntos y don Miguel Loureiro Dopico con la nota final de 7,0059 puntos que ascienden a la escala ejecutiva, categoría de Inspector, será de acuerdo con la puntuación final obtenida y según la antigüedad reconocida en el apartado primero de esta resolución, esto es, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, en el artículo 12 de la Orden del Ministerio del Interior de 24 de octubre de 1989, lo dispuesto en el Real Decreto 853/2022 de 11 de octubre y otras normas concordantes en vigor sobre el escalafón de la Policía Nacional.

Tercero.

Para la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera, los/as interesados/as deberán prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Cuarto.

La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en los puestos de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, les sean asignados.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano autor de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de abril de 2025.–El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.